



## REUNIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE ANAVE

**Jueves, 25 de junio de 2015, a las 11:00 h**

Hotel Ritz  
Plaza de la Lealtad, 5 - MADRID

### Orden del Día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Novedades habidas y gestiones realizadas:
  - 2.1. Seguimiento del RD 290/2015, que transpone la Directiva 33/2012 sobre contenido de azufre de los combustibles marinos.
  - 2.2. Reunión con UGT-MAR
  - 2.3. *European Sustainable Shipping Forum*
  - 2.4. SPC-Spain
  - 2.5. ECSA
  - 2.6. Participación en otras jornadas y reuniones.
3. Anteproyecto de Ley de modificación del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.
4. Resultado del proceso electoral a los órganos de gobierno de ANAVE.
5. Preparación de la asamblea de ANAVE 2014.
  - 5.1. Seguimiento de la ejecución del presupuesto del ejercicio.
  - 5.2. Detalles de lugar, fecha y actos previstos para la Asamblea de ANAVE 2014.
6. Altas en la Asociación.
7. Asuntos varios.
8. Ruegos y preguntas.

### Recordamos a continuación el Orden del Día completo de la jornada:

Lugar: Hotel Ritz (Plaza de la Lealtad, 5 - Madrid)

**11:00 h - 12:15 h:** Comité Directivo (Salón Felipe IV)

**12:15 h - 13:00 h:** Asamblea general ordinaria de ANAVE (acto interno) (Salón Felipe IV)

**13:15 h - 13:45 h:** Recepción - Aperitivo (jardines)

**14:00 h:** Acto de Clausura de la Asamblea con asistencia de la Sra. Ministra de Fomento. Seguido de almuerzo (Salón Alfonso XIII) patrocinado por Carus y Grupo Bergé

## **1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.**

La última reunión del Comité Directivo tuvo lugar el 27 de mayo. El borrador de [acta](#) se envió anexo a la convocatoria de esta reunión, el pasado lunes, día 15 de junio.

No habiéndose recibido observaciones a la misma, se propondrá su aprobación.

## **2. Novedades habidas y gestiones realizadas:**

### **2.1. Seguimiento del RD 290/2015, que transpone la Directiva 33/2012 sobre contenido de azufre de los combustibles marinos.**

Aunque se ha reiterado varias veces, no se ha recibido aún respuesta de la DGMM sobre los cuadros revisados propuestos por ANAVE para aclarar los combustibles que hay que consumir en las diferentes zonas.

Se informará en la reunión sobre la última novedad y sobre la aplicación del RD en la zona económica exclusiva en el Mediterráneo.

### **2.2. Reunión con UGT-MAR**

El día 11 de junio, a petición de UGT-MAR, tuvo lugar una reunión entre representantes de esta central sindical y el Presidente y Director de ANAVE.

El motivo era principalmente la presentación del nuevo responsable de UGT-MAR, José Manuel Pérez Vega Artime. En la misma, los representantes de UGT expusieron su preocupación por la negativa evolución que viene experimentando el pabellón español.

El presidente de ANAVE les hizo entrega del informe que la asociación había enviado al Secretario de Estado de Fomento, con propuestas de 4 medidas de orden técnico y 4 laborales. Tras discutir las sin entrar en grandes detalles, la posición manifestada, en primera aproximación, por UGT sería:

- En líneas generales, de acuerdo con las medidas técnicas.
- Posibilidad de aceptación de algunas de las medidas laborales, pero únicamente para los buques de navegación internacional, no para las líneas de cabotaje.

Les informamos también sobre la posición de ANAVE en relación con el Anteproyecto de Ley de regulación del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (ver punto 3 de estas notas).

Quedamos en mantener una nueva reunión próximamente para avanzar en ambos campos.

### **2.3. European Sustainable Shipping Forum**

El día 16 de junio, se celebró en Bruselas la cuarta reunión plenaria de este foro en el que participa D. Manuel Carlier, en calidad de presidente de SPC-Spain.

En el mismo, y entre otros asuntos, se acordó:

- Crear dos nuevos grupos de trabajo, relacionados con el recientemente publicado Reglamento (UE) 2015/757 relativo al seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de dióxido de carbono generadas por el transporte marítimo. La Comisión tiene que adoptar “actos delegados” antes del 31 de agosto de 2017 y estos grupos le asesorarán en esas decisiones.

- Tomar nota del informe del Grupo de Trabajo sobre I+D y cerrar dicho grupo. La impresión general es que sus resultados no han aportado gran valor.
- Prolongar los trabajos de los demás grupos. Fueron de especial interés los informes de los grupos sobre *scrubbers* y LNG. Para el trabajo futuro, se les recomendó concentrarse en un par de materias prioritarias, para avanzar todo lo posible en ellas.

El grupo de trabajo sobre Financiación informó de que, lamentablemente, no ha sido posible avanzar en el sistema de avales/garantías para inversiones en medidas medioambientales que inicialmente habían diseñado. Las entidades financieras no lo ven viable. No obstante, se ha prolongado su mandato hasta finales de este año.

En relación con los *scrubbers*, la posición de algunos Estados, especialmente Alemania es que los de “ciclo abierto” son incompatibles con la Directiva Marco del Agua 2000/60 (UE). En consecuencia, el sentimiento generalizado es que los armadores deberían por el momento descartar esta tecnología.

#### **2.4. SPC-Spain**

El pasado día 8 de junio, en Puertos del Estado, tuvo lugar una reunión de la Comisión Ejecutiva de SPC-Spain, que preside D. Manuel Carlier.

Entre otros asuntos, se trató sobre el programa de la Jornada anual de SPC-Spain, que tendrá lugar este año en Vigo a comienzos de octubre, y sobre la SSS Conference, que organizará la A.P. de Barcelona en mayo de 2016.

#### **2.5. ECSA**

El día 23 de junio está prevista una reunión del Board of Directors de ECSA en el que ANAVE estará representada por D. Juan Riva.

Como principal novedad, la DG COMP ha informado recientemente a ECSA que la nueva comisaria de Competencia, Margrethe Vestager (Dinamarca) ha decidido que las Directrices sobre Ayudas de Estado al Transporte Marítimo se mantienen con su redacción actual. El día 8 de julio está prevista una reunión formal con ella para confirmarlo.

#### **2.6. Participación en otras jornadas y reuniones.**

- 28 de mayo: D. Manuel Carlier, en el marco del Madrid LNG & Shipping Forum, organizado por la Fundación Ingeniero Jorge Juan, presentó la ponencia titulada: *“Shipping emissions and LNG as bunker. Current and future regulation”*.
- 1 de junio: D. Manuel Carlier y Dña. Elena Seco participaron en una reunión en el Ministerio de Fomento con D. Juan Miguel Sánchez, a petición de éste, para tratar asuntos relacionados con la Estrategia Logística e informar a ANAVE de los trabajos que viene desarrollando esta unidad del ministerio.
- 8 de junio: D. Manuel Carlier participó en una reunión de la Comisión Ejecutiva de SPC-Spain, que tuvo lugar en la sede del Puertos del Estado.
- 10 de junio: D. Adolfo Utor, como presidente de Balearia y de ANAVE, participó en una jornada, organizada por el Clúster Marítimo en la Escuela Técnica de Ingenieros Navales de Madrid. D. Alejandro Aznar, presidente del Clúster, introdujo y moderó esta jornada.
- 11 de junio: D. Adolfo Utor y D. Manuel Carlier se reunieron, a petición de UGT-MAR, con representantes de esta central sindical, con quienes debatieron sobre la situación

actual de la marina mercante española y las posibles medidas para potenciar la competitividad del Registro Especial de Canarias (REC).

- El mismo día, D. Manuel Carlier participó en Madrid en una Mesa Redonda sobre la Ley de Navegación Marítima en el Congreso Nacional de la Asociación Española de Derecho Marítimo. También asistió al Congreso Dña. Esther Celdrán, los días 11 y 12.
- 16 de junio: D. Manuel Carlier participó en Bruselas en la cuarta reunión del plenario del *European Sustainable Shipping Forum*.
- 23 de junio: Dña. Esther Celdrán asistió a la Comisión Ejecutiva del Consejo General del Instituto Social de la Marina.

### **3. Anteproyecto de Ley de modificación del Régimen Especial de los Trabajadores del Mar.**

Recientemente, hemos recibido a través de la CEOE y de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, el anteproyecto de la Ley reguladora de la protección social de los trabajadores del sector marítimo-pesquero.

Con este proyecto se pretende elaborar un nuevo texto legal que regule tanto el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (REM) como el resto de prestaciones y servicios gestionados por el Instituto Social de la Marina (ISM), debido, por un lado, a la gran dispersión normativa existente en esta materia y por otro, la obsolescencia de determinadas normas que la regulaban.

Tras la lectura del texto, que nos fue remitido con carácter de urgencia, consideramos que la regulación contenida en algunos de sus artículos no se adapta a la realidad laboral de nuestro sector en el mercado internacional y podría resultar negativa para la competitividad de los buques de bandera española y, en consecuencia, contraproducente para las oportunidades de empleo de marinos españoles en dichos buques.

En consecuencia, y previa consulta urgente con varias empresas asociadas, elaboramos unas sugerencias de modificación del texto actual, entre las que destacamos las siguientes:

- Ámbito de aplicación: Según parece deducirse del texto, todos los extranjeros residentes en España y que ejerzan su trabajo a bordo de un buque de bandera española, estarían sujetos al REM, además de aquellos nacionales de países con los que España tiene suscrito un convenio en materia de seguridad social (SS). Esto resulta contrario a lo establecido en la disp. adic. 16ª de la LPEMM y a la Orden de 22 julio de 1999 por la que se establecen las condiciones de tripulación para los buques que realicen servicios de cabotaje insular.

Hemos propuesto que haga salvedad de las peculiaridades contenidas en estas leyes con respecto a la regulación de la SS de los marinos.

- Excepción al principio de territorialidad: Asimismo, se establece que quedarán incluidos en el REM aquellos marinos embarcados en buques de bandera de la UE, así como los embarcados en buques de Estados con los que España haya firmado un convenio bilateral o multilateral de SS, y sean remunerados por una empresa o una persona que tenga su sede o su domicilio en España. Esta regulación, por un lado, encarecería el empleo de marinos nacionales (o extranjeros residentes en España) en buques extranjeros, ya que deberán incluirlos necesariamente en el REM y, por otro, pondría en peligro la actividad de las agencias de *manning* radicadas en España, ya que, por la razón anterior, los armadores podrían no desear que sus tripulaciones sean gestionadas por estas empresas.

En consecuencia, hemos propuesto suprimir este artículo, puesto que los convenios internacionales suscritos por España ya contemplan esta excepción al principio de territorialidad, por lo que su regulación aquí es redundante y lleva a confusión. Además, actualmente, contamos con el MLC 2006, el cual, a través de las reglas contenidas en su título IV, garantiza a toda la gente de mar todas las coberturas de seguridad social necesarias, exigiendo tanto a los Estados parte como a los armadores una serie de garantías.

No obstante, por si se decidiese mantener la redacción original, hemos propuesto que se contemple al menos la posibilidad para las empresas domiciliadas en España y que remuneran a los marinos de que, en lugar de tener que dar de alta necesariamente al trabajador en el REM, puedan suscribir ellas mismas un Convenio especial. Actualmente sólo el trabajador emigrante puede solicitarlo, aplicándosele además el régimen general.

- Se prevé la creación de un Registro Especial de Embarcaciones en el ISM. Hemos pedido que se elimine esta medida por cuanto supone un aumento de la carga administrativa, además de una dualidad registral, al tenerse que dar los buques de alta actualmente en los servicios centrales de la SS.

Al mismo tiempo, entendemos que sería muy conveniente aprovechar la oportunidad que representa la elaboración de esta nueva norma para incorporar ciertos aspectos de nuestra práctica habitual que, o bien no están regulados, o bien necesitan clarificación o un tratamiento más específico con respecto a la regulación general. Por ello, además de las propuestas de modificación mencionadas, enviamos una serie de propuestas de adición al mismo. Entre ellas, destacamos:

- Contemplar la posibilidad de exportar las prestaciones: para el caso de los marinos extranjeros que, contando con permiso de residencia y trabajo en España, y cotizando en el REM, en el caso de que sufran un accidente de trabajo y deseen volver a su país de origen para recuperarse, que, actualmente, pierden el derecho a la correspondiente prestación. Solamente si existe Convenio Bilateral que lo contemple o son de aplicación los Reglamentos Comunitarios, previa autorización del ISM, podría pagarse fuera de España la IT, pero no en el resto de los casos.
- Aplicar los recargos e intereses de demora sobre la cuota neta, una vez aplicada la bonificación del REC, en caso de ingreso de las cuotas a la SS fuera de plazo, en lugar de la pérdida total de la bonificación del 90% como sucede ahora.
- Reconocimientos médicos: Aceptación de los expedidos a marinos extranjeros en sus países de origen conforme al STCW y MLC 2006.
- Contemplar la posibilidad de homologar nuevos centros de formación marítima así como la futura elaboración de un Plan nacional de formación profesional marítima.

Por el momento no tenemos respuesta de la Administración sobre el asunto que, como se ha indicado, se tiene intención de tramitar de forma urgente.

#### **4. Resultado del proceso electoral a los órganos de gobierno de ANAVE.**

Como se informó a todas las empresas asociadas el pasado 15 de junio mediante la circular de referencia [Varios 41/15/DM](#), cumpliendo los plazos establecidos en el calendario electoral, las candidaturas a los órganos de gobierno de la Asociación, presentadas y aceptadas por la Junta Electoral fueron las siguientes:

**Presidencia y Vicepresidencia de ANAVE:** candidatura presentada conjuntamente, según lo previsto en el art. 33.1 de los Estatutos de ANAVE:

- Presidente: D. Alejandro Aznar (Ibaizábal)
- Vicepresidente: D. Gonzalo Alvargonzález (Ership)

#### **Presidencias de Comisiones de Tráficos:**

- Buques Tanque: D. Andrés Luna (Teekay Shipping Spain)
- Líneas Regulares de Carga: D. Vicente Boluda (Boluda Lines)
- Buques Tramp de Carga Seca: D. José Antonio Baura (Empresa Naviera Elcano)
- Tráficos Especiales: D. Juan Riva (Flota Suardíaz)
- Líneas Regulares de Pasaje: D. Adolfo Utor (Balearia)

#### **Vocales de zona:**

- Andalucía, Ceuta y Melilla: D. Jesús Valdivieso (Team Tankers International)
- Asturias y Cantabria: D. Santiago Fernández (Navinorte)
- Canarias: D. Luis León Servando (OPDR Canarias)
- Cataluña, Levante y Baleares: Dña. Virginia Doval (T. Marítimos Alcudia)
- Centro: D. Ricardo Rubio (Bergé Shipping)
- Galicia: D. José Antonio Parada Castro (Naviera de Galicia)
- País Vasco: D. León Mengod (Mureloil)

Al no haberse presentado más de una candidatura válida para cada uno de los cargos indicados, y no habiéndose recibido ninguna reclamación en el plazo establecido en el calendario electoral, de acuerdo con los Art. 46 y 51 de los Estatutos, dichas candidaturas quedaron todas ellas proclamadas como electas.

Se informará al Comité Directivo de detalles adicionales sobre el desarrollo de este proceso.

## **5. Preparación de la asamblea de ANAVE 2014.**

A continuación de esta reunión del Comité Directivo, a las 12:15 h, está convocada la Asamblea General Ordinaria de ANAVE 2015.

### **5.1. Seguimiento de la ejecución del presupuesto del ejercicio.**

Como es habitual, en la reunión del Comité Directivo de diciembre pasado, con el visto bueno del Tesorero, se aprobaron provisionalmente las cuentas de 2014 y un presupuesto para 2015, sujetos a la ratificación por la Asamblea. Asimismo, se acordó mantener el importe de las cuotas asociativas para 2015.

En abril de este año, el presupuesto de 2015 se actualizó y fue confirmado por el Comité Directivo.

Se adjunta como **Anexo 1** la Convocatoria de la Asamblea de ANAVE a la que van anexas dichas cuentas para su posterior presentación en la Asamblea.

- Resultado a 31.12.2014 y Presupuesto para 2015 según fue actualizado en abril
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 31.12.2014
- Balance de situación a 31.12.2014.

Se presentará en la reunión del Comité Directivo una nueva estimación del resultado del ejercicio 2015, a la vista de los últimos datos disponibles.

### **5.2. Detalles de lugar, fecha y actos previstos para la Asamblea de ANAVE 2015**

Todos los actos de la asamblea general de ANAVE 2015 tendrán lugar en el Hotel Ritz (Plaza de la Lealtad, 5 - Madrid), con arreglo al siguiente Orden del Día:

- **11:00 h - 12:15 h:** Comité Directivo (Salón Felipe IV).
- **12:15 h - 13:00 h:** Asamblea general de ANAVE (acto interno) (Salón Felipe IV).
- **13:15 h - 13:45 h:** Recepción - Aperitivo (jardines) (\*)
- **14:00 h:** Acto de Clausura de la Asamblea al que ha sido invitada la Sra. ministra de Fomento. Seguimiento de almuerzo (Salón Alfonso XIII) (\*)

(\*) Actos patrocinados por Carus y Bergé Shipping.

## **6. Altas en la Asociación.**

Ha solicitado su alta en ANAVE la empresa Cía. Trasmediterránea, S.A. (ACCIONA-Trasmediterránea).

Se propondrá al Comité Directivo la aprobación de su reingreso en la asociación.

## **7. Asuntos varios.**

### **7.1 España desciende a la lista gris del MOU de París.**

El MOU de París sobre Control por el Estado del Puerto (PSC) se reunió a finales de mayo y aprobó la nueva clasificación de la lista de banderas tras analizar los datos de 2014, que entrará en vigor el próximo 1 de julio.

España ha descendido a la Lista Gris de banderas del MOU tras permanecer 10 años en la Lista Blanca. No obstante, teniendo en cuenta los buenos resultados de las inspecciones que se están registrando en 2015, si no se producen detenciones en lo que queda de año, cabe esperar que este descenso a la Lista Gris sea provisional y que por tanto el 1 de julio de 2016 vuelva a pasar a la Lista Blanca. Para más información ver circular de ref. [SMA 20/2015/AB](#).

### **7.2 Campaña de inspección concentrada del MOU de París sobre familiarización con la entrada en espacios cerrados.**

Entre septiembre y noviembre de este año, el MOU de París va a desarrollar una Campaña de Inspección Concentrada (CIC) sobre la familiarización con la entrada en espacios cerrados, para verificar el cumplimiento de las normas internacionales principales sobre esta materia, en concreto, las enmiendas al artículo 19 del capítulo III de SOLAS, que entraron en vigor el 1 de enero de 2015, sobre formación y ejercicios periódicos para la entrada y rescate en espacios cerrados.

Vamos a solicitar a la DGMM la lista de comprobación que utilizarán como guía los inspectores del MOU en la CIC, que circularémos tan pronto como nos sea facilitada.

Para más información les remitimos a la circular de ref. [SMA 20/2015/AB](#).

### **7.3 Reglamento sobre seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de CO<sub>2</sub> generadas por los buques**

El 19 de mayo, se publicó en el Diario Oficial de la UE el Reglamento 2015/757 por el que se aprueba un sistema de seguimiento, notificación y verificación de las emisiones de CO<sub>2</sub> generadas por el transporte marítimo, modificando la Directiva 2009/16. Ya tuvimos ocasión de informarles varias veces sobre esta iniciativa durante su tramitación.

Conviene aclarar que, a pesar de lo que se pueda haber dicho en los medios de comunicación, no se trata de un sistema de “control” de emisiones (en el sentido de su reducción) sino que su finalidad es medir las emisiones de CO<sub>2</sub> de cada buque individual.

Afectará a todos los buques mercantes de más de 5.000 GT, independientemente de su bandera, que hagan escala en puertos europeos, que deberán informar sobre sus emisiones de CO<sub>2</sub>, distancia navegada y cantidad de carga transportada.

Aunque dicho Reglamento entrará en vigor formalmente el 1 de julio de 2015, a efectos prácticos el sistema no comenzará a funcionar hasta el **1 de enero de 2018**. No obstante, las empresas deberán llevar a cabo con anterioridad actuaciones relacionadas con el mismo, ya que deberán tener establecidos sus procedimientos de evaluación, elaborar un “Plan de Seguimiento” y someterlos a una entidad de verificación con fecha **31 de agosto de 2017**.

Por su interés, tenemos previsto incluir este Reglamento en el Orden del Día de la próxima reunión de presentación de nuestro informe semestral de Seguridad y Medio Ambiente. Pensamos que podría ser de utilidad para las empresas que lo deseen constituir grupos de trabajo de empresas con buques similares para desarrollar conjuntamente sus procedimientos de evaluación y “planes de seguimiento”.

Adicionalmente, en la última reunión del Foro Europeo de Transporte Marítimo Sostenible, en el que participa D. Manuel Carlier como presidente de SPC-Spain, a propuesta de la Comisión, se acordó crear dos grupos de trabajo dedicados específicamente a concretar aspectos de este Reglamento, con vistas a asesorar a la Comisión sobre ciertos “actos delegados” que ésta debe adoptar, en desarrollo del mismo.

En la circular de ref. [SMA 21/2015/AB](#) hemos adjuntado el detalle del calendario de aplicación del Reglamento y las obligaciones que impone a las empresas navieras.

## **8. Ruegos y preguntas.**